Cartera de proyectos

Convocatoria de la cartera de proyectos 2027

Dentro del marco de la ejecución del Plan de Transformación Digital 25-27 promovido por el Vicerrectorado de Transformación Digital, es preciso establecer una cartera de proyectos donde se presenten, analicen y prioricen las **acciones TIC** a llevar a cabo durante cada año, para ajustar adecuadamente la demanda de actuaciones a los recursos existentes, mejorando de este modo la calidad en la ejecución de los proyectos TIC.

Tipos de acciones TIC

La cartera de proyectos considera tres tipos de acciones TIC:

1. **Proyectos TIC**. Se trata de proyectos estratégicos y de cierta envergadura. Algunos ejemplos son: implantación de un nuevo sistema o infraestructura, desarrollo de una aplicación no existente y de cierta complejidad, etc.
2. **Actuaciones TIC**. Son solicitudes de modificación o ampliación de funcionalidades en aplicaciones o sistemas existentes, o bien creación de nuevos sistemas o aplicaciones con un tamaño menor que el de los proyectos TIC o complejidad reducida.
3. **Mantenimientos TIC**. Son todos los trabajos dirigidos al mantenimiento de los sistemas y aplicaciones existentes (ej. revisión de funcionalidades erróneas en aplicaciones, trabajos relacionados con copias de seguridad, configuración y operación de los sistemas, etc.). Este tipo de acciones TIC solamente las solicitan las unidades y servicios del Vicerrectorado de Transformación Digital.

Solicitantes de las acciones TIC

Las acciones TIC de tipo 3 solamente se podrán solicitar por parte de las unidades del Vicerrectorado de Transformación Digital encargadas de los mantenimientos. Los proyectos y las actuaciones TIC se podrán solicitar por otros miembros de la comunidad universitaria conforme a lo establecido en esta convocatoria.

Características de las acciones TIC

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Las acciones TIC que se propongan deben cumplir las siguientes características:

- Deben estar avaladas por una persona promotora (ver detalles más abajo).
- Deben indicar una persona de contacto (que no necesariamente debe coincidir con el o la solicitante) para la interlocución y seguimiento de las mismas en caso de ser aprobadas.
- Deben ser realizables en el periodo de un año (a excepción de los proyectos TIC). En el caso de acciones TIC con un alcance temporal superior al año, deberán descomponerse en actuaciones y proyectos TIC más pequeños que permitan la gestión anual de las mismas. Desde la Oficina de Proyectos TIC se proporcionará orientación para estimar, desde un punto de vista técnico, si una acción es probable que requiera más de un año para implementarse.
- Deben acompañarse de una adecuada especificación de requisitos a implementar, a través de una descripción detallada de las funcionalidades y características necesarias, así como del alcance de cada solicitud. Además, deben definir hitos a cumplir y entregables con fechas concretas. Para la especificación de esta información será muy necesario el apoyo a los solicitantes por parte de la Oficina de Proyectos TIC.

Procedimiento

Tras la experiencia adquirida en la convocatoria de Cartera de Proyectos de 2026, y considerando la capacidad de los recursos humanos del Vicerrectorado de Transformación Digital, se ha rediseñado y estructurado el procedimiento en 4 fases, como sigue:

1. En una primera fase, las actuaciones TIC a llevar a cabo serán propuestas por miembros de la comunidad universitaria que tengan la consideración de **Solicitantes**. Cada actuación debe estar avalada por una persona que actúe como **Promotora** de la misma. Este rol se reserva para el Rector, Vicerrectores/as, Gerente y Secretaria General. Los solicitantes deberán cumplimentar un formulario, facilitado por correo electrónico, donde deben preseleccionar aquellas actuaciones TIC más perentorias para sus respectivos negociados, con indicación expresa de si se trata de una nueva aplicación o la modificación o extensión de una ya existente, además de las **personas de enlace** o **contacto** en las entidades **Solicitantes**.
2. En la segunda fase, desde la Oficina de Proyectos TIC, en colaboración con los técnicos del Vicerrectorado de Transformación Digital, se llevará a cabo una valoración sobre el riesgo, complejidad y viabilidad técnica y económica, de cada propuesta, pudiendo quedar desestimadas aquellas solicitudes que se consideren inabordables conforme a estos criterios. Las propuestas de acciones TIC que sí se consideren abordables pasarán a la tercera fase.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

3. En la tercera fase se llevará a cabo una evaluación de las acciones TIC que hayan superado la fase anterior. Dicha evaluación se realizará conforme a los criterios de valoración 1, 2 y 3 que se establecen en la presente convocatoria (ver abajo). Como resultado de esta evaluación se obtendrá una lista de acciones y se estimará el esfuerzo de cada una de ellas, objeto de análisis por parte de la **Oficina de Proyectos TIC** del Vicerrectorado de Transformación Digital, que dimensionará los recursos necesarios para llevarlas a cabo.
4. En la cuarta y última fase, el Equipo de Gobierno aprobará la lista priorizada de acciones TIC a incluir en la cartera de proyectos, considerando la evaluación de la tercera fase, las capacidades de los equipos que las llevarían a cabo y las necesidades de cada vicerrectorado.

Calendario

Fase	Fechas	Descripción
1	20/04 – 25/06	Preparación de la cartera de proyectos
1b	22/06 – 25/06	Aprobación de criterios de valoración por parte del Equipo de Gobierno. Simplificarlos.
2	26/06 – 06/07	Sondeo de necesidades **(filtro I)**
3a	01/09 – 23/10	Periodo de solicitudes por parte de solicitantes y aprobación por promotores (en la herramienta de solicitudes TIC) (prorrogado a 23/10)
3b	07/07 – 30/10	Reuniones entre solicitantes y Oficina de Proyectos TIC para analizar las propuestas y estimar los recursos necesarios para ejecutarlas **(filtro II)**
4	3/11 – 27/11	Preparación de la propuesta final de acciones TIC a ejecutar **(filtro III)**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

5	30/11 – 04/12	Priorización por parte del Equipo de Gobierno **(filtro IV)**
6	09/12 – 18/12	Planificación con equipos técnicos
7	08/01/2027	Inicio de la ejecución de acciones TIC aprobadas

Criterios de valoración

La valoración de las propuestas de actuaciones TIC constará de la evaluación de 7 dimensiones distintas, con sus correspondientes criterios de ponderación. La valoración concreta de las actuaciones TIC en cada dimensión se obtiene a partir de las respuestas a las cuestiones planteadas en la ficha de valoración.

	Dimensión	**%**	**Criterios**
1	Alineamiento estratégico	20%	Valora el grado de alineamiento de esta acción TIC con el Plan Estratégico UGR 2031 y el Plan de Transformación Digital
2	Impacto positivo	15%	Mide si la acción TIC es muy demandada, y el volumen de unidades, colectivos y usuarios que se beneficiarían de esta acción TIC así como el beneficio económico estimado si procede.
3	Valor aportado	20%	Evalúa el valor aportado en términos de mejora de productividad, mejora de la experiencia de los usuarios, etc.

Aplicación

La aplicación para formalizar las solicitudes de acciones TIC está disponible en el siguiente enlace:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

(copie esta dirección en la barra de direcciones de su navegador si el enlace anterior no se abre)

https://oficinavirtual.ugr.es/ai/index.jsp?urlDestino=528&appIndependiente=SI.

Manual de uso de la aplicación

Asimismo, se ha preparado un breve **manual de uso** de la aplicación de solicitudes disponible aquí.

Histórico de convocatorias

- Cartera de proyectos de 2026.

Copyright© 2026 Universidad de Granada